

Alfonso XII

Distributo 2^o

ANO DE 1914

Calle (1) *Alonso XIII*

Número piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Serra Castella y/c					40	Barcelona	Barc.	cas. jornalero	este	40	"				no	no	
Antonia Matamoros Matamoros y/c					35	Madrid	ut	"	"	20	"				no	no	
Joaquin Serra Matamoros y/c					10	Barcelona	ut	rollo	"	10	"				si	si	
José ut ut					4	ut	ut	"	"	4	"				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *2* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Ferrer Balcells	padre				42	Zaragoza	Zaragoza	cas. jornalero	esta	2	"				si	si	
Dolores P. Sabé	esposa				35	Perugia	Roma	"	"	2	"				no	no	
Luis Ferrer P.	hijo				15	Barcelona	Barcelona	cas. jornalero	"	2	"				si	si	
Francisco M. M.	"				12	"	"	"	"	2	"				si	si	
Miguel M. M.	"				10	"	"	"	"	2	"				si	si	
Manuel M. M.	"				5	"	"	"	"	2	"				no	no	
José M. M.	"				1	Barcelona	"	"	"	2	"				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Arenas Moliné</i>	<i>jefe</i>				<i>54</i>	<i>Granollers</i>	<i>Barcelon</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>24</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Mas Vilà</i>	<i>espa</i>				<i>47</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cayetano Arenas Mas</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona Canal Arenas</i>	<i>muje</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Arenas Canal</i>	<i>nieto</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Ramoneto</i>	<i>huésped</i>				<i>42</i>	<i>Granollers</i>	<i>"</i>	<i>cas. sep. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Dr. J. L.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Poch Font</i>	<i>hijo</i>				<i>47</i>	<i>Pujals</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Recasens Font</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Encarnación Poch Recasens</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antoni e Vassan Caranistiana</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Berga</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>guarnicionero</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

pisc

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domicilio, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *13.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Guinon</i>	<i>esposa</i>				<i>53</i>	<i>Montan</i>	<i>Castellá</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Martin Guinon</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>volk</i>			<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuel</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>panadero</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Realquilados</i>																	
<i>Antonia Urgell</i>	<i>es</i>																
<i>Remon Mujica Font</i>	<i>es</i>				<i>33</i>	<i>Amey</i>	<i>M. Dama</i>	<i>cas</i>	<i>carajus</i>	<i>este</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>estudiante</i>
<i>Antonia Urgell</i>	<i>es</i>				<i>34</i>	<i>Planer</i>	<i>Gauze</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Salas Mujica Urgell</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>volk</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Florentina</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquin Urgell</i>	<i>es</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>Almad</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*

Número *15*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Casals Prat</i>	<i>padre</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Profesor</i>	<i>este</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pia Bortas Piquer</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>u</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Casals Bortas</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>ult.</i>		<i>u</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerarda</i>	<i>hija</i>				<i>3</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rafaela Piquer Colina</i>	<i>nieta</i>				<i>63</i>	<i>Figueras</i>	<i>Gerona</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceotino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 4h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Afonso XII*
Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Costa Colomer jef</i>					<i>68</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>65</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Filomena Serret Mongay muer</i>					<i>49</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>49</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enric Galcerán Vela muer político</i>					<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>cas. con hijos</i>		<i>"</i>	<i>29</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josfa Solá Serret muer</i>					<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guillermo Galcerán Solá muer</i>					<i>7m</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>colt.</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3v. 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Pujol Canals	hija				36	San Sabas	Barcelona	viuda		este	36	..			no	no	
Dolores Ramon Pujol	hija				36	st	st	viuda		"	36	..			si	si	
Pau	st				38	st	st	viuda		"	38	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley

12 24

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Severo Ferrer Gascó</i>	<i> jefe</i>				<i>53</i>	<i>Murcia</i>	<i>Spain</i>	<i>soltero</i>	<i>Religioso</i>	<i>este</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Abundio Calvo Porrell</i>					<i>58</i>	<i>La Llosa</i>	<i>S. I.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Aurora Thanez Oluch</i>					<i>35</i>	<i>Rebollar</i>	<i>Castella</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>5</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esperanza Puertolas Puertolas</i>					<i>23</i>	<i>Pozuelo</i>	<i>D. Huesca</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosalba Uch Tomack</i>					<i>60</i>	<i>Murcia</i>	<i>Spain</i>	<i>soltera</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paulina Bassas Salvans</i>					<i>39</i>	<i>La Llosa</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Amalia Torra Arasa Aixela</i>					<i>35</i>	<i>Porto</i>	<i>Farago</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>M.^a Antonia Guilleumat Gabares</i>					<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marisa Rovira Busquella</i>					<i>50</i>	<i>Murcia</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Severo Ferrer Sra.</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

Morad XII
25 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Gasull Casanova</i>	<i>padre</i>				<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>Tejedor</i>	<i>est</i>	<i>43</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Gil Casanova</i>	<i>hijo</i>				<i>42</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Teruel</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>39</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Hortensia Gasull Gil</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Murcia</i>	<i>sol</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Victor</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Zapatero</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Capitán</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Anastasio</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

524

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Alvarado Estrella					28	Barcelona			cas. jornalero	est.	37				si	si	
Antonio Casanova Cabris					35	Masma	Barn			"	14				no	no	
Joaquin Alvarado Casanova hijo					9	Barcelona	Barn			"	9				si	si	
Enrique					3	"	"			"	7				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3212

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Parellada Vinot jefe					41	Lupons	Natur	cas. jornalero	este	10	..	..			si	si	
Josep Puig Masas hijo					36	id	id	"		"	10	..			no	no	
Juan Parellada Puig hijo					12	id	id	soltero		"	10	"			si	si	
Leandro id id					8	Barcelona	id	"		"	8	"			si	si	
Claudia id id					3	id	id	"		"	3	"			si	si	
Francisco Puig Masas hijo					15	Lupons	id	"	arrend	"	15	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

422 L

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Filla Rosé	hijo				20	Barcelona	Cataluña				29				si	si	
Dolores Camps	hija				20	Barcelona	Cataluña				30				no	no	
Laura Filla Camps	hija				11	id	id				11				si	si	
Anastasio id	hijo				7	id	id				7				si	si	
Enrique id	hijo				4	id	id				4				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

32 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Farradas Ferras Jefe					32	Barcelona	Barcelonés	cas	contratista etc	32					si	si	
Carolina Agrament	Esposa				29	S. Llorenç del	Cataluña			19					si	no	
Salvador Farradas Agrament	Hijo				10	Barcelona	Cataluña			10					si	si	
Juan Farradas Agrament					7					7					si	no	
Felipe Farradas Espinal					53	S. Ginés V.	Cataluña			45					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 R

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *35* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Victoriano Barrás Sancho</i> jefe					52	<i>Alcanar</i>	<i>Taragona</i>	<i>cas</i>	<i>abuelo</i>	<i>este</i>	46				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lucia Melá Pont</i> exp.					53	<i>Baratona</i>	<i>Daroca</i>				50				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Barrás Melá</i> hijo					24	<i>id.</i>	<i>id.</i>		<i>abuelo</i>		26				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Lluís Polart</i> nuera					25	<i>Montornès</i>	<i>id.</i>				20				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Barrás Lluís</i> nieto					3	<i>Baratona</i>	<i>Daroca</i>	<i>sol.</i>			3				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carlos</i> <i>id.</i> <i>id.</i>					3	<i>id.</i>	<i>id.</i>				3				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilada</i>																	
<i>Rosa Blonette Rodríguez</i>					35	<i>Alcanar</i>	<i>Taragona</i>	<i>sol.</i>			1				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, emperando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eceno*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 2 L

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Solé Benayas	Jefe				29	Barcelona	Cataluña		Albañil	esta	29				si	si	
Carolina Lluís Roldós	esposa				25	"	"			"	25				si	si	
Concepción Solé Lluís	hija				1	"	"			"	1				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Turá Pura	jefe				65	Barcelona	Cataluña	viudo	comerciante	este	65	"			no	no	
Josep Turá Pura	hijo				22	id.	id.	soltero		"	22	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Pallier Oliver	Jefe				50	Cornudella de Ter	Barcel.	viendo	Viajero	este	14	"			si	si	
Maria Pallier Soler	hija				26	id	id	sol.		"	14	"			si	si	
Delfina Pallier Soler	"				24	id	id	"		"	14	"			si	si	
José Pallier Soler	"				28	id	id	"		"	14	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Alfonso XII
Número 43 piso tienda

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Solé Bonet	padre	28	Octubre	1880	33	Lerida	misma	Casado	Jornalero	Badalona	14				si	si	
Enlata Morera Rives	padre		Mayo	1883	30	Badalona	Baraña	idem	idem	idem	30				no	no	
José Solé Morera	hijo	9	Junio	1906	7	San Martín	id.	Soltero	no	idem	7				no	no	
Jaime Solé Morera	"	25	Julio	1911	2	Badalona	id.	id.	no	idem	2				no	no	
Josefa Puig Estany	madre			1854	60	Lerida	misma	Viuda	idem	idem	18				no	no	
Emilio Solé Puig	herm.			1893	20	idem	id.	Soltero	idem	idem	18				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *45* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Mongey Moreno</i>	<i>hijo</i>				<i>56</i>	<i>Palma</i>	<i>Maur.</i>	<i>cas.</i>	<i>Rejón</i>	<i>este</i>	<i>86</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josef Manuel Engaña</i>	<i>espos.</i>				<i>49</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>49</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pablo Mongey Espau</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ult. paraiso</i>		<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>carpintero</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Eulalia</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 L

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Magdalena Fort Gras jefe					60	Barcelona	Barcelona			este	36				no	no	
José Remental Maristany jefe					59	Barcelona	Barcelona			este	26				si	si	
Angela w					58	w	w				26				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

plato

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Centena Leonat hijo					57	Basalme	Namucos	cas. xp.	Yjidero	este	57	"			no	no	
Marbana Centena Humbert hijo					29	id	id	solt.	"	"	29	"			si	si	
Juan Centena Humbert "					27	id	id	"	Partidero	"	27	"			si	si	
Engracia Centena Humbert "					26	id	id	"	"	"	26	"			no	no	
Rosa Centena Humbert "					20	id	id	"	"	"	20	"			si	si	
Magdalena Centena Humbert nieta					10	id	id	"	"	"	10	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domicilliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *51* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Serra Forts</i>	<i>señor</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>cap. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>54</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Pofill Salazar</i>	<i>señora</i>				<i>49</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>49</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mariano Serra Pofill</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>col. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon Serra Pofill</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *55* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Ros Pígal</i>	<i>Jeft</i>				<i>20</i>	<i>Daval Brama</i>	<i>cas</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>6</i>	<i>u</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Milla Grande</i>	<i>exp</i>				<i>28</i>	<i>Londcha Londcha</i>	<i>u</i>			<i>5</i>	<i>u</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Ros Milla</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>Paraloma Brama</i>	<i>solt</i>			<i>5</i>	<i>u</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Milla Grande</i>	<i>cun</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>u</i>	<i>carretero</i>		<i>u</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Alfonso XII*

Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Valls Gost</i>	<i>Jeje</i>				<i>34</i>	<i>Torre de Sant Joan</i>	<i>Barra</i>	<i>cas</i>	<i>Figueras</i>	<i>este</i>	<i>33</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramona Vilarde</i>	<i>Amat</i>				<i>34</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena Valls Vilarde</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>sol.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Valls Vilarde</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Bartolomé Vilarde</i>	<i>Pradoniega</i>				<i>68</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>viendo</i>	<i>corredor</i>	<i>"</i>	<i>68</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Domingo García Leret jefe					33	Barcelona	Cataluña	cas	Lejante	este	22	"			si	si	
Alberto Guill Poch cny					29	Barcelona	Cataluña	"	"	"	20	"			si	si	
Joaquín García Guill hij					5	Barcelona	Cataluña	sol	"	"	5	"			si	si	
Maria " " "					1	"	"	"	"	"	1	"			si	si	
Catalina Guill Poch cny					32	Barcelona	Cataluña	"	"	"	20	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Camerac Ribet	padre				38	Barcelona	Cataluña	casado	propietario	entre	38	"			si	si	
Joaquina Ribet Cors	esposa				33	"	"	"	"	"	33	"			no	no	
Carmina Camerac Rosell	hija				15	"	"	soltera	"	"	15	"			si	si	
Juan Camerac Rosell	"				9	"	"	"	"	"	9	"			no	si	
Eugenio Camerac Ribet	"				5	"	"	"	"	"	5	"			si	no	
José Camerac Ribet	"				2 m	"	"	"	"	"	"	2			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 + 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Benito Ferrer Rovira	hijo				28	Hano	Baia	cas	puclia	est	6	"			si	si	
Francina Esteve Rovira	espa				30	Pastalera	al	"		"	14	"			no	no	
Benito Ferrer Esteve	hijo				5	al	al	colt		"	5	"			no	no	
Pamplona al	al				2	al	al	"		"	2	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 2 h

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(5) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gabriel Montserrat Casellas y P.					35	Barcelona	ult.		Labrador	ente	7	"					
Miguel					33	"	"	"	"	"	7	"					
Esteban					28	"	"	"	"	"	7	"					
Jacinto					23	"	"	"	"	"	7	"					
Nicente					20	"	"	"	"	"	7	"					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 v.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Portas Deves	padre				55	Salida	Guerra	cas. jornalero		30	"				si	si	
Carmen Vives Corta	exp.				57	Salida	Guerra	cas. jornalero		57	"				si	si	
José Portas Vives	hijo				20	id	id	cas. jornalero		20	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Giner Fontes jefe					36	Alfonso	Barcelona		Labrador etc		7	4			no	no	
Concepción Rodríguez Benicat exp					31	id	"		"		7	4			no	no	
Merced Giner Rodríguez hiji					2	Patricio	"		"		3	4			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1524

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*

Número *101* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Sancho Girona</i>	<i>pad.</i>				<i>53</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Huesca</i>	<i>cas. propia</i>	<i>esta</i>	<i>esta</i>	<i>38</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Tranquilino Pignini</i>	<i>hijo</i>				<i>53</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Huesca</i>	<i>cas. propia</i>	<i>esta</i>	<i>esta</i>	<i>58</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Sancho Pignini</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>	<i>comercio</i>	<i>id.</i>	<i>24</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita</i>	<i>id.</i>				<i>23</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana</i>	<i>id.</i>				<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>16</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustín</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcuriente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3-3h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ Alfonso XII

Número 2 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Morilla Hortelano	jefe				54	Abarca	Murcia	cas	jornalero	este	1	3			i	ni	
Josefa Belletters Gil	espa				48	Lieja	id	"		"	1	3			ni	ni	
Francisco Morilla Belletters	hijo				25	Montena	id	solt.	jornalero	"	1	8			ni	ni	
Alfredo	id				20	Lieja	id	"	id	"	1	6			ni	ni	
Laura	id				15	Calzadilla	id	"		"	1	3			ni	ni	
Maricela	id				13	Lieja	id	"		"	1	3			ni	ni	
Josefa	id				8	Junilla	id	"		"	1	2			ni	ni	
Realquilados																	
Pedro Turpin Vera	jefe				56	Ricote	Murcia	cas	jornalero	este	"	4			ni	ni	
Juana Maria Camber Gilmanet	espa				53	id	id	"		"	"	4			no	no	
Herminio Turpin Camber	hijo				22	id	id	solt.		"	"	4			no	no	
Paramento	id				18	id	id	"		"	"	4			no	no	
Maria	id				14	id	id	"		"	"	4			no	no	
Almacion	id				12	id	id	"		"	"	4			ni	ni	
Pedro	id				5	Junilla	id	"		"	"	4			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 n 9 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*

Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Vidal Ruiz</i>	<i>hijo</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Nueva</i>	<i>cas</i>	<i>cultura</i>	<i>esta</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Lloveras Cariten</i>	<i>esp.</i>				<i>44</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep Torrens Lloveras</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>il</i>	<i>I</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel</i>	<i>il</i>				<i>20</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio</i>	<i>il</i>				<i>15</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>carajin</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Cariten Esbert</i>	<i>viuda</i>				<i>73</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>58</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Marinella Cariten</i>	<i>hijo</i>				<i>41</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>	<i>condes</i>	<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Blas Sala Gonzalez</i>	<i>huésped</i>				<i>28</i>	<i>Izualata</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>albañil</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 4 b

ANO DE 1911

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Capellas Casaintjans	hijo				45	Barcelona	cat	cas	Castellón	cat	45	"			si	si	
Montserrat Casaintjans	hija				29	Barcelona	"	"	"	"	5	"			no	no	
Maria Capellas Casaintjans	hija				4	Barcelona	"	alt.	"	"	4	"			no	no	
Joaguina Capellas Casaintjans	hija				9m	"	"	"	"	"	9	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual, Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *rectino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1234

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Galurán Vidal Jefe					33	Barcelona	Barcelona	cas	jornalero	este	33				si	si	
Angela Prats Salas Jefa					30	"	"	"	"	"	30				si	si	
Josep Galurán Prats hijo					8	"	"	sol	"	"	6				si	no	
Margarita " "					1	"	"	"	"	"	1				no	no	
Pedro Prats Miralles negro					67	"	"	viudo	jornalero	"	67				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 3h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Galcerán Vital</i>	<i>padre</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dame</i>	<i>cas. contransmigrante</i>			<i>44</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia Casanovas Llobell</i>	<i>exp.</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Galcerán</i>																	
<i>Joaquín Galcerán Casanovas</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dame</i>	<i>solt. cerrejón</i>			<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Vital Durguets</i>	<i>madre</i>				<i>65</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>			<i>65</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Galcerán Vital</i>	<i>herm.</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>			<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 4 h

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

PISO

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pascual Lela Mont	hijo				29	Valencia	Valencia	cas. jornalero	este	14	"				no	si	
Juana Molins Juan	esp.				31	Barcelona	"		"	26	"				no	no	
Tomás Lela Molins	hijo				4	Barcelona	Barcelona	colt.	"	4	"				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Torrella Martí</i>	<i> jefe</i>				<i>35</i>	<i>Tarraz</i>	<i>Barra</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carolina Espuny</i>	<i> esposa</i>				<i>33</i>	<i>S. Felip</i>	<i>Torrella</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Torrella Espuny hijo</i>	<i> hijo</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>colh</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leticia Lejar González</i>	<i> mujer</i>				<i>44</i>	<i>Figueras</i>	<i>Gran</i>	<i>cas. sep.</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

18 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Mongay Ventura	jefe				47	Barcelona	Cataluña	cas	jornalero	este	47				si	si	
Rosa Julia Valsilla	esposa				44	Barcelona	Cataluña			"	48				no	no	
Francisco Mongay Juan	hijo				23	Barcelona	Cataluña	rollo	carpintero	"	23				si	si	ausente
Enriqueta	"				18	"	"	"		"	18				no	no	
Josep	"				15	"	"	"		"	15				no	no	
Francisca	"				13	"	"	"		"	13				si	si	
Antonio	"				8	"	"	"		"	8				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

Alfama 41
20 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carolina Serrabogaña Torres</i>	<i>padre</i>				<i>44</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barcelon</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>41</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep Prat Serrabogaña</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>		<i>..</i>	<i>19</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sebastián il</i>	<i>il</i>				<i>17</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Merced il</i>	<i>il</i>				<i>10</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Serrabogaña Torres</i>	<i>herm</i>				<i>29</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>29</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *22* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Mayolas Regueras jef</i>					<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas</i>	<i>formal</i>	<i>esta</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Matamoros Matamoros jef</i>					<i>36</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Teruel</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Mayolas Matamoros hijo</i>					<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>alt</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Anastasio Mayolas Matamoros "</i>					<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuela Matamoros Garrigues</i>					<i>76</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Teruel</i>	<i>vinta</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Calle X11*

Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ignacio Plana Cersa</i>	<i>sepe</i>				<i>60</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarragona</i>		<i>Marino</i>	<i>este</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Carreras Paria</i>	<i>espe</i>				<i>59</i>	<i>Montblanch</i>	<i>Cat</i>				<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Plana Carreras</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Cat</i>		<i>cult</i>		<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enriqueta J. J.</i>					<i>13</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>				<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 32

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Monso XII*

Número *26* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Riera Gimeno</i>	<i> jefe</i>				<i>49</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas</i>	<i>Feladon</i>	<i>cta</i>	<i>49</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carlota Secret Garriga</i>	<i>espa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>43</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marcelino Riera Secret</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>rollo</i>	<i>carajero</i>	<i>"</i>	<i>23</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>hombre</i>	<i>"</i>	<i>19</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *20* piso

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Pastor Escobar	yefe				50	Barasa	Sevilla	cas	Zapatero	este	4	"			si	si	
Junta Exposito	esp				50	id	id	"	"	"	4	"			no	no	
Romano Pastor Exposito	hijo				24	id	id	sol	"	"	4	"			si	si	
Mamuela Pastor Exposito	"				19	id	id	"	"	"	4	"			si	si	
Concepción Pastor Exposito	"				16	id	id	"	"	"	4	"			si	si	

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

DISE

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Felipe Franch Giralt	Jefe				44	Barcelona	Palma	cas. panadero	este	44	"				si	si	
Francina Fernandez Prat	espi.				40	Granollers	il.	"		"	27	"			no	no	
Dorotea Franch Mongay	hija				19	Barcelona	il.	colt.		"	19	"			si	si	
Pedro Franch Mongay	"				17	il.	il.	"	panadero	"	17	"			si	si	
José Franch Fernandez	"				9	il.	il.	"		"	9	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*
Número *36* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspar Russell Tabargas</i>	<i>padre</i>				<i>54</i>	<i>Palabona</i>	<i>Barra</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>54</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Ramon</i>	<i>esposa</i>				<i>49</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>49</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Russell Ramon</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>ult. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>22</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mariona</i>	<i>il</i>				<i>16</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2-24

pi

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisca Toruella Mestre jef					38	Barcelona	Barcelon	cas	labrador	este	38				si	si	
Isabel Sancho Roura esp					36	Barcelona	Barcelon	"		"	36				no	no	
Palmira Toruella Sancho hija					16	Barcelona	Barcelon	"		"	16				no	no	
Juan " " "					12	"	"	"		"	12				no	no	
Enriqueta " " "					9	"	"	"		"	9				no	no	
Maria " " "					6	Barcelona	Barcelon	"		"	6				no	no	
Amador " " "					4	"	"	"		"	4				no	no	
Realquileros																	
Salvador Toró Martínez jef					30	Sevilla	Seville	cas	labrador	este	3				si	si	
Mercedes Albert Olivera esp					34	Barcelona	Barcelon	"		"	3				no	no	
Domingo Toró Albert hijo					7	Madrid	Madrid	"		"	3				no	no	
Rafael " " "					5	Barcelona	Barcelon	"		"	3				no	no	
Milagros " " "					1	Barcelona	Barcelon	"		"	1				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6062

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Vicente Esteller Gual					36	Villavieja	Teruel		cas. jornalero	este	22				no	no	
Antonia Martorell Fumadó					30	Barceloneta	Barcelon			"	30				no	no	
Alfonso Esteller Martorell hijo					10	"	"			"	10				si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25th

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Alfonso XII

Número 74 piso 1.º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Fábila Reverte	padre				62	Alcanar	Tarazona			este	1	9					
Juan Nomas Fábila hijo					23	Alcalá	Jaén			"	1	9					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la dilitina casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Nicolau Julia jefe					43	Castellón	Valencia		caj. jornalero	este	7				si	si	
Dolores Colletas Jul esp.					35	"	"		"	"	7				si	si	
Antonio Nicolau Colletas hijo					15	Barcelona	Valencia		mt. Barbera	"	7				si	si	
Jose " " "					13	Castellón	"		"	"	7				si	si	
Maria Jul Julia madre					63	Castellón	Valencia		"	"	7				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3222

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

Baldomero Morell Gallent

~~ANO DE 19~~

Calle (1)

Número

DISO

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Galvanes Morrell	hijo				44	Ortega	Barcel	Cdo	Contramestre						Si	Si	
Enriqueta Lolo	hija				41	Barcel	D	D	D						H	"	
Galvanes Morrell	hijo				19	L. Quirós	D	Salp	Journalero						Si	Si	
Juan Morrell	D				16	L. Morrell	D	Salp	Compten						Si	Si	
José D	D				12	Barcel	D	D	D						Si	Si	
Luis D	D				9	Sta Coto	D	D	D						Si	Si	
Alberto D	D				7	San Juan pol	D	D	D								
Barcelona 5 Marzo 1914																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Eloy Ribas Serrabasa	hijo				50	Barcelona					10	9			si	si	
José Domenech Blanch	hijo				46	id					10	11			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Vinas Ruiz jefe					29	Valencia	Valencia	cas	Vinencia	est	6	11			si	si	
Paula Vinas Baguna esp					27	id	id	"	"	"	2	"			si	si	
Dolores Vinas Vinas hije					9	Palencia	id	colt	"	"	9				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Enrique Pallar Planas	padre				54	Durango	Nam.	cas.	periodista	54	"				si	si	
Ante Ruiz Mas	hijo				46	"	"	"	"	46	"				si	si	
Maria Pallar Ruiz	hija				22	"	"	"	"	22	"				si	si	
Cristina "	"				20	"	"	"	"	20	"				si	si	
Ramon "	"				18	"	"	"	"	18	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 y 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Martín Pami	Jefe				34	Lliria M. Dura	cap. jomalea	este		10					si	si	
Jacinta Pami Pami	espa				34	Angosto Pami				29					no	no	
Dolores Martín Pami	hija				5	Barla Pami				5					no	no	
José J. J.	"				3	il	il			7					no	no	
Primo J. J.	"				1	il	il			1					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

322

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Alfonso XII*

Número *86* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Darío Josefa</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Palma de Mallorca</i>	<i>Mallorca</i>		<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Urgell Calvet</i>	<i>exp.</i>				<i>31</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Darío Urgell</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pablo</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alvaro</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Calvet Lluís</i>	<i>nieta</i>				<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gregorio Postigo Julián jefe					48	Pinar de S. Lazaro	cat	jornalero	esta	7	"				si	si	
Julia Ternel Tharros esp.					50	Laguna	Laguna	"	"	7	"				si	no	
Sofia Postigo Ternel hija					22	Barcelona	solt.	"	"	7	"				si	si	
Rafael Postigo Ternel "					20	id	id	"	jornalero	"	7	"			si	si	
Luisa Postigo Ternel "					16	id	id	"	"	7	"				si	si	
Josefa Postigo Ternel "					9	id	id	"	"	7	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 4h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Alfonsa 41*

Número *90* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Cabret Plana</i>	<i>hijo</i>				<i>50</i>	<i>Valls</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas. alfarero</i>	<i>etc.</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerona Bove Caralt</i>	<i>exp.</i>				<i>45</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Cabret Bove</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas. tejedor</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Román Porta</i>	<i>cun.</i>				<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Bove Caralt</i>	<i>"</i>				<i>35</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juana Román Bove</i>	<i>soltera</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas. etc.</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Gerona id. id.</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>H</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periclista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Puig Mas y	hijo				50	Madrid	Cast. la Mancha		caja fiscal		50	"			si	si	
Josefa Guardiola	Mujer				50	id.	id.				50	"			si	si	
Enrique Puig Guardiola	hijo				23	id.	id.		alcalde		23	"			si	si	
Maria	id.				15	id.	id.				15	"			si	si	
Josefa	id.				15	id.	id.				15	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

22 2h

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

dis

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carmina Caminal Reig	hija				34	Barcelona	solt			esta	2	6			si	si	
Francisco Reig Tena	marido				56	id	id	viudo		"	2	6			si	si	
Francina Caminal Reig	hija				23	id	id	solt		"	2	6			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coetno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1911

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Isidro Barbosa Rovina	hijo				59	Badalona	Barcelonés	viudo	comerciante	esta	59				si	si	
Maria Barbosa negra hija					32	id	id	soltera		"	32				si	si	
Isidro id	id				30	id	id		carretero	"	30				si	si	
Engracia id	id				22	id	id	cas.		"	22				si	si	
Antonio Lasso Rubio	hermano				34	id	id		arriero	"	24				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 3 L